



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2023 00038 00
Demandante:	Inversiones Jyhesmi S.A.S.
Demandado:	María Sonia Cardona Ospina
Decisión:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la sociedad JIRO S.A.S. en relación al oficio N°1746 del 2 de marzo de 2023, informando que no se acata la orden de embargo dictada porque la señora MARÍA SONIA CARDONA OCHOA, se encuentra retirada de la compañía.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.